

10/09/04

26027

Amparito
09 SET. 2004
14:45

Quito, 08 de Septiembre de 2004

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

e.c.o
debe
AR

150627

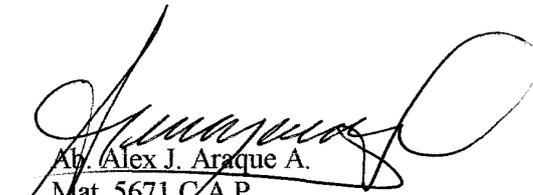
\$ 1,00

De mi consideración:

Acompaño a la presente, UN (1) ejemplar de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la
Compañía FIBRECSA CÍA LTDA., para actualización de sus registros.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ab. Alex J. Araque A.
Mat. 5671 C.A.P.
C.I. 171001226-9

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
EMPRESA DE SISTEMAS.
AR

10/09/2004

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

08 SEP 2004

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

FIBRECSA CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

HERNANDO NAVARRETE CAYÓN Y

SANTIAGO JACOBO LEÓN FRAGA

A FAVOR DEL SR.

ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY

CUANTÍA: US \$ 20.00

(DI 4ª COPIAS)

P.A.

CesFibreca.doc

Escritura N° 402

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISIETE (27) de JULIO de dos mil cuatro, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito; comparecen: por una parte el señor Hernando Navarrete Cayón y los cónyuges señores Santiago Jacobo León Fraga y Ruxandra Patricia Monge Sbiera, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Alejandro Humberto Ponce Aray, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Hernando Navarrete Cayón, que es soltero, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte los señores Hernando Navarrete Cayón, Santiago Jacobo León Fraga y su cónyuge la señora Ruxandra Patricia Monge Sbiera; a quienes para efectos del presente contrato se lo denominará los CEDENTES, y por otra parte el señor Alejandro Humberto Ponce Aray; a quien se lo denominará el CESIONARIO.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados con excepción del señor Hernando Navarrete Cayón de estado civil soltero, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía FIBRECSA CÍA. LTDA., fue constituida mediante escritura publica otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de compañías mediante Resolución numero cero tres punto Q punto IJ punto tres mil setecientos sesenta y cinco (N° 03.Q.IJ.3765), del quince de octubre del dos mil tres, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de octubre del dos mil tres.- b) Mediante Junta Universal de Socios de la compañía FIBRECSA Cia. Ltda., celebrada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, se resolvió transferir la totalidad de las participaciones de los socios, los señores Hernando Navarrete Cayón, con diez participaciones y Santiago Jacobo León Fraga con diez



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

participaciones, esto es un total de veinte participaciones a favor del señor Alejandro Humberto Ponce Aray.- CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, Hernando Navarrete Cayón, ceden diez participaciones (10), y Santiago Jacobo León Fraga, cede diez participaciones (10), esto es un total de veinte (20) participaciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), cada una, de la compañía FIBRECSA Cia. Ltda., a favor del señor Alejandro Humberto Ponce Aray.- Por lo cual el nuevo capital social de la empresa queda estructurado de la siguiente forma: *****

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Edwin Terán Rivadeneira	127 ✓	31.75
Pablo Terán Rivadeneira	127 ✓	31.75
Alejandro Humberto Ponce Aray	146 ✓	36.5
TOTAL:	400 ✓	100

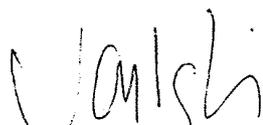
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Alejandro Humberto Ponce Aray, acepta la cesión de participaciones por parte de los señores Hernando Navarrete Cayón y Santiago Jacobo León Fraga.- QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Alejandro Humberto Ponce Aray, cancela a la firma del presente contrato la cantidad de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20.00), por concepto de la precitada cesión de participaciones.- SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señor Notario, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matricula profesional número siete mil ciento setenta y cinco (N° 7165) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ ✓ dl



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

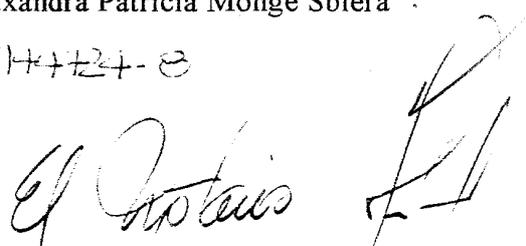
EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Hernando Navarrete Cayón.
c.c. 1714590740


f) Sr. Santiago Jacobo León Fraga.
c.c. 1713389540.


f) Sr. Alejandro Humberto Ponce Aray.
c.c. 1704686383


f) Sr. Ruxandra Patricia Monge Sbiera
c.c. 17114424-3


El Notario

CUATORCANA ***** E2333A2222

DETERE

SUPERIOR ING. FINANCIERO

ARCS GUILLELMO NAVARRETE

OCIO CAYON

11/10/2002

17/10/2013

BEN 0298298



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171459074-0

NAVARRETE CAYON HERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 DE SEPTIEMBRE 1977

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 005 B 0134 02928 / M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1988



FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

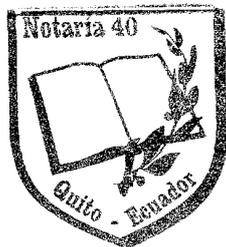
100 - 0369
NUMERO

171459074
CEDULA

NAVARRETE CAYON HERNANDO
APELLIDOS - NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

ECUATORIANA***** V1344V1242

CASADO RUXANDRA PATRICIA MONGE SBIERN

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. FINANCIERO

JAIMES Y APELLIDOS DE LA MUJER JAIME GUILLERMO LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MUJER DORA LUCIA FRAGA

QUITO QUITO 14/07/2003

FECHA DE EMISIÓN 14/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0693593

Pch



PAZ Y LIBERTAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 171338954-0

LEON FRAGA SANTIAGO JACOBO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

10 OCTUBRE 1977

003-C 0358 02320 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

Terán Guerra



J. Fraga

CUADRO ELECTORAL

DE VOTACION

1713389540

FRAGA SANTIAGO JACOBO

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

SAN PABLO

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171144424-8

MONCE SBIERA RUXANDRA PATRICIA

05 OCTUBRE 1.977

RUMAHIA

REG. CIVIL 01 001 00001

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78



J. Procede León

FIRMA DEL CEDULADO

FORMA NO. 0258940

FECHA DE CADUCIDAD: 01/09/2013

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 18/07/99

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: LINA CRISTINA SBIERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: HERNAN GUILLEMO MONCE

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCION: ESTUDIANTE

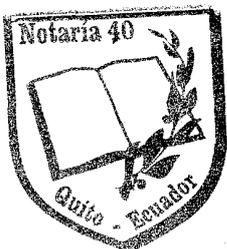
PROF./OCUP.: CASADO

IND. DEL: SANTIAGO JACOBO LEON FRAGA

E334312244 ***** ECUATORIANA*****

FILGAR DE DERECHO

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170468638-3

Nombre y Apellidos: PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO
Lugar y Año de Nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 MAYO 1964
REG. CIVIL: 010-1 0247 07599 M-
Lugar y Año de Insc. III: PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1964



FORMA DEL USUARIO

ECUATORIANA*****

CASADO JANINA GUABALURE DE LA VEGA
SECUNDARIA EMPLEADO
HERNAN PONCE
MARTHA ARAY
QUITO 08/08/2002
08/08/2014
FORMA No. REN 0102482
Pcn

NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Numero: 151-0229-1704686383
Cedula: PONCE ARAY ALEJANDRO HUMBERTO
Lugar y Año de Nacimiento: PICHINCHA/QUITO
Canton: BENALCABA
Parroquia: PRESIDENTE DE GARCUNA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FIBRECSA CIA. LTDA
LLEVADA A CABO EL 26 DE JULIO DEL 2004**

A las 12h00 del día 26 de julio del 2004, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía **FIBRECSA CIA. LTDA**, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas N41-56 e Isla Floreana de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Edwin Terán Rivadeneira	127	31.75
Pablo Terán Rivadeneira	127	31.75
Alejandro Humberto Ponce Aray	126	31.5
Hernando Navarrete Cayón	10	2.5
Santiago Jacobo León Fraga	10	2.5
TOTAL:	400	100

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

Resolver sobre la transferencia de participaciones de los socios, los señores **Hernando Navarrete Cayón** y **Santiago Jacobo León Fraga**, que poseen compañía FIBRECSA CIA. LTDA.-

Preside la reunión el señor **Hernando Navarrete Cayón** y actúa como secretario el señor



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

Toma la palabra el Gerente General, y con respecto a la decisión de transferir las participaciones, expresan lo siguiente:

- Los socios **Hernando Navarrete Cayón**, y **Santiago Jacobo León Fraga**, han tomado la decisión y manifiestan, en forma libre y voluntaria la transferencia de la totalidad de sus participaciones esto es diez (10) participaciones cada uno, dando un total de veinte (20) participaciones a favor del señor **Alejandro Humberto Ponce Aray**.

La moción es aprobada unánimemente y en tal virtud se resuelve:

- 1) Transferir la totalidad de las participaciones del señor **Hernando Navarrete Cayón**, es decir diez (10) participaciones a favor del señor **Alejandro Humberto Ponce Aray**.
- 2) El señor **Santiago Jacobo León Fraga** transfiere la totalidad de las participaciones es decir diez (10) participaciones a favor del señor **Alejandro Humberto Ponce Aray**.

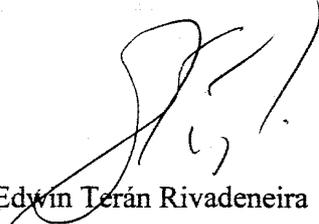
En tal virtud el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría estructurado de la siguiente forma:

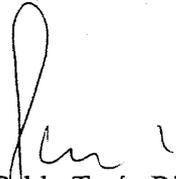
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)
Edwin Terán Rivadeneira	127	31.75
Pablo Terán Rivadeneira	127	31.75
Alejandro Humberto Ponce Aray	146	36.5
TOTAL:	400	100

La junta General decide encargar de todas las diligencias para la cesión de participaciones al Doctor José Luis Guevara Rodríguez o al Abogado Alex J. Araque A.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 13h30 horas, se da lectura a la Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Edwin Terán Rivadeneira
c.c.


Pablo Terán Rivadeneira
c.c.


Alejandro Humberto Ponce Aray
c.c.


Hernando Navarrete Cayón
c.c. 1714590740


Santiago Jacobo León Fraga
c.c.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FIBRECSA CIA. LTDA, que otorgan los señores HERNANDO NAVARRETE CAYÓN; Y, SANTIAGO JACOBO LEÓN FRAGA Y SRA., a favor del señor ALEJANDRO HUMBERTO PONCE ARAY; firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de septiembre del dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**

RA-

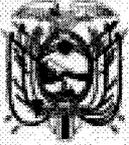


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada FIBRECSA CÍA. LTDA., de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de fecha veintisiete de Julio del dos mil cuatro, celebrada en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, mediante la cual los señores Hernando Navarrete Cayón; y Santiago Jacobo León Fraga, ceden la totalidad de sus participaciones esto es la cantidad de diez participaciones cada uno; a favor del señor Alejandro Humberto Ponce Aray.- Quito, a seis de Septiembre del dos mil cuatro.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO - EL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3163** del REGISTRO MERCANTIL de veintitres de Octubre del dos mil tres, a fs 2730, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“FIBRECSA CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Septiembre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng